



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
1029
FECHA APROBACION
124 OCT 2016
ROL S/II
9224-21

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **703** de fecha 31/08/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 1º y Art. 2º de la Ley Nº 20.898:
 - C.1. Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 23-08-2016.
 - C.2. Informe del arquitecto EDGARDO HERNANDEZ TORO, presentando antecedentes de la existencia de la vivienda en forma anterior a la promulgación de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 4649902 de fecha 14/10/16 de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 81 de fecha 05/08/2016, el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en JOSE MORALE CARES Nº 4134, población Los Industriales II.
- F) Visita Inspectiva efectuada el día 26 de septiembre de 2016 por la Arquitecto Revisor Marcelo Niño de Zepeda Szyldhaus..

RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda, por ampliación de la vivienda en una superficie de 16,94 m², que cuenta con PE Nº 11.794 de fecha 27/07/2001 y RF Nº 8.002 de fecha 03/10/2002 por una superficie de 50,34 m2 para la propiedad ubicada en **Jose Morales Cares-Nº 4134, población Las Vicuñas**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
ROSSANA CALIZAYA CHAMBI	12.209.023 - K
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
EDGARDO HERNANDEZ TORO	10.989.726 - 4

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898, y según artículo 17º de la LGUC.



GASTÓN BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	16,94	C-3	169.687	2.874.498
2	PRESUPUESTO TOTAL				2.874.498
3	% Derechos	1,50%	Ampliación		43.117
	% Descuento Ley N° 20.898	75,00%			32.338
7	DERECHOS MUNICIPALES				10.779

DETALLE DEL PROYECTO
<p>Tiene permiso recepción para Regularizar Ampliación de 16,94 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, ubicada en José Morales Cares N° 4134, población Las Vicuñas, Arica, Rol 9224 - 21.</p> <p>La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - P.C. N° 11794 de fecha 27/07/2001 y RF N° 8002 de fecha 03/10/2002, por una superficie de 50,34 m² en dos pisos. <p>La Ampliación de 16,94m², en un piso está compuesta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cocina y baño. <p>Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 67,28 m², en dos piso, destinados a vivienda, compuesta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comedor-estar, cocina, baño 1, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño 2. <p>La propiedad cuenta con 130,00m² total de superficie predial.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. - El Profesional Competente que interviene en el proyecto es EDGARDO HERNANDEZ TORO, Arquitecto, Rut 10.989.726-4. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.